



JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	OSIRIS VELÁSQUEZ GONZÁLEZ
Demandadas	PORVENIR S.A.
Radicado No.	05001 31 05 022 2017 00794 00
Auto Sustanciación	No. 170
Instancia	Primera
Decisión	Requiere a la parte actora, ordena notificar OBP

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia de la referencia, en atención al Auto del 12 de diciembre de 2019, y vistos los memoriales subsiguientes, se requiere a la parte actora para que allegue constancia de las diligencias o trámites tendientes a notificar a los citados como LITISCONSORTES NECESARIOS POR PASIVA, en dicha providencia, siendo ellos menores de edad, SANTIAGO RESTREPO ÁLVAREZ, representado legalmente por JULIETH MAERLY ÁLVAREZ CUARTAS, y el menor JONEIDER RESTREPO ROJAS, representado legalmente por ÁNGELA MARÍA ROJAS GEORGE, así como a las intervinientes *ad-excludendum*, quienes tienen la calidad además de representantes legales de los aquí citados.

En acatamiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, por la Secretaría del despacho, se ordena notificar a la señora JULIETH MAERLY ÁLVAREZ CUARTAS al correo electrónico: aliansjuridica@gmail.com, según información que reposa a folios 93 del expediente, y en el memorial del archivo digital número 21, en su doble condición, representante legal e interviniente *ad-excludendum*. Y en relación a la señora ÁNGELA MARÍA ROJAS GEORGE, deberá el apoderado de la parte actora, acreditar la remisión de las copias respectivas a la dirección física que posea de ella, para lo propio.

De otra parte, por la Secretaría del Despacho se dispuso la notificación a la Oficina de Bonos Pensionales del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 071 fijados en la secretaría del despacho hoy 19 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ